

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADOS  
EL DÍA 03 DE JUNIO 2021**

**JUICIOS ELECTORALES**

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1	JE-020/2021	MARÍA DE JESÚS GALARZA CASTILLO VS Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	ACUERDO PLENARIO. "Por lo expuesto, fundado y motivado, se determina que en el presente juicio electoral ha operado la hipótesis normativa establecida en el en la fracción II del artículo 318 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en relación con el numeral 10 párrafo 1 inciso b, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por lo que se <b>SOBRESEE</b> el presente Juicio Electoral, promovido por <b>MARÍA DE JESÚS GALARZA CASTILLO.</b> "
2	JE-022/2021	Yolanda Berenice Barrios Cepeda, Matilde Rubio Lara, Alicia Lira Pérez, Margarita Jeffrey González, Rosa Elvira Rentería Loredo, Laura Edith Navarro Rentería y María de los Ángeles Martínez Guerrero VS Dirección Jurídica y la Comisión de Quejas y Denuncias, ambos de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Se admite a trámite el JUICIO ELECTORAL promovido por la parte actora en contra de la resolución dictada en el PES-647/2021, a través de la cual la Comisión de Quejas y Denuncias de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León negó el otorgamiento de medidas cautelares.

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1	JDC-141/2021	CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ VS Dirección Jurídica de la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: "ÚNICO. Se confirma, en la materia de impugnación, la resolución reclamada."
2	JDC-142/2021	MARÍA ARGENTINA MONTALVO CERVANTES vs COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN	Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, allega documental.

3	JDC-146/2021	LUZ MARÍA FLORES GUARNERO VS	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, tiene por cumplida la resolución dictada en fecha 23-veintitres de mayo del año en curso.
---	--------------	---------------------------------	--

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

No.	EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDOS
1	PES-112/2021	Gerardo Omar Rosales Salazar VS Partido Verde Ecologista de México	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutive son: "ÚNICO: Es INEXISTENTE la comisión de las infracciones objeto del presente procedimiento."
2	PES-144/2021	DANIEL GALINDO CRUZ VS VICTOR OSWALDO FUENTES SOLIS y la Coalición "Juntos Haremos Historia en Nuevo León"	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutive son: "PRIMERO. Se declara <b>EXISTENTE</b> la violación objeto de la denuncia, relativa a la comisión de actos anticipados de campaña en contra de <b>VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS</b> ; por lo que se le sanciona con una multa de 500 UMAS, ordenando girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que haga efectivo, de manera individualizada, el cobro del crédito fiscal al ciudadano referido por la cantidad de \$ 44,480.00 pesos. (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), en términos de lo razonado en la presente sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Es <b>EXISTENTE</b> la <i>culpa in vigilando</i> del Partido del Trabajo y, por lo tanto, se ordena imponerle la sanción consistente en <b>APERCIBIMIENTO</b> . <b>TERCERO:</b> Es <b>INEXISTENTE</b> la <i>culpa in vigilando</i> atribuidas a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Nuevo León", como en lo individual a los partidos políticos Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Morena."
3	PES-151/2021 ACUMULADO Y	Jessica Fabiola Estrada Esquivas VS Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, así como contra de Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutive son: "PRIMERO. Se declara la <b>inexistencia</b> de las infracciones atribuidas al <i>Denunciado</i> , y a la coalición "Va Fuerte por Nuevo León", en relación con la comisión de actos anticipados de campaña. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de las infracciones

			atribuidas al <i>Denunciado</i> , relativas a la contravención a las normas sobre propaganda política electoral, por el uso de marcas comerciales.”
4	PES-170/2021	GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ VS CLARA LUZ FLORES CARRALES, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA DE NUEVO LEÓN	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ÚNICO. Se declara la inexistencia la conducta atribuida a los denunciados.”
5	PES-172/2021	ROBERTO IRACHETA MÁRTINEZ VS MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR	ACUERDO PLENARIO. “ÚNICO. Se <b>REGULARIZA</b> el presente procedimiento y, en consecuencia, se ordena la devolución del expediente en que se actúa y se vincula al Director Jurídico a lo ordenado en el apartado de “Efectos” de este acuerdo.”
6	PES-261/2021	VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ RIVERA VS ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, FERNANDO LARRAZÁBAL BRETON Y GUALBERTO VELA GONZÁLEZ	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>PRIMERO.</b> Se declara <b>EXISTENTE</b> la infracción objeto de la denuncia, relativa a la contravención a las normas sobre propaganda político electoral, por colocación de propaganda electoral en lugares públicos prohibidos, por parte de los <i>Denunciados</i> . <b>SEGUNDO.</b> Se <b>AMONESTA PÚBLICAMENTE</b> a los infractores por la falta cometida. <b>TERCERO.</b> Se declaran <b>inexistentes</b> las infracciones atribuidas a <i>Vela González</i> , consistentes en la contravención a las normas sobre propaganda política y uso indebido de recursos públicos, en los términos del apartado <b>6.3.</b> de esta resolución. <b>CUARTO.</b> Se declara <b>inexistente</b> la infracción atribuida a <i>Cienfuegos Martínez</i> , consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político electoral, por colocación de propaganda electoral en lugares públicos prohibidos, en los términos del apartado <b>6.2.</b> de esta resolución.”
7	PES-274/2021	MIGUEL ÁNGEL OCON DE LA VEGA VS IVONNE BUSTOS PAREDES	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ÚNICO. Se declara la <b>inexistencia</b> de las infracciones denunciadas.”
8	PES-277/2021	GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ VS LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NUEVO LEÓN” Y CLARA LUZ FLORES CARRALES	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>PRIMERO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> respecto de la violación a las reglas de propaganda electoral. <b>SEGUNDO.</b> Se decreta que este órgano jurisdiccional <b>es</b>

			<b>incompetente</b> para conocer de la infracción relativa a la violación de los Lineamientos COVID-19, por lo que se ordena proceder conforme a los efectos del apartado de esta sentencia.”
9	PES-281/2021	Mauricio Sandoval Mendieta VS Samuel Alejandro García Sepúlveda y del Partido Movimiento Ciudadano	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: <b>“PRIMERO:</b> Se determina la <b>existencia</b> de la vulneración al bien superior de los menores, atribuida a Samuel Alejandro García Sepúlveda y, en consecuencia, se determina imponer la sanción precisada en la presente sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de la <b>culpa in vigilando</b> atribuida al partido político Movimiento Ciudadano y, por lo tanto, se determina imponer la sanción precisada en la presente sentencia.”
10	PES-290/2021	VERÓNICA ALEJANDRA CARREÓN GONZÁLEZ VS ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA Y LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”	ACUERDO PLENARIO. <b>“ÚNICO:</b> Se ordena la devolución del procedimiento en que se actúa y se vincula al Director Jurídico, a lo ordenado en el apartado de “Efectos” del presente acuerdo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 358, 370, 371, 375, fracción “II”, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.”
11	PES-293/2021	BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA VS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS Y DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: <b>“ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de las infracciones atribuidas al <i>Denunciado</i> y a <i>MC</i> , consistentes en la colocación de propaganda en lugar prohibido.”
12	PES-298/2021	JUAN JOSÉ AGUILAR GARNICA VS VICTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS Y CLARA LUZ FLORES CARRALES	ACUERDO PLENARIO. <b>“ÚNICO. Se sobresee</b> el presente procedimiento especial sancionador.”
13	PES-304/2021	Mauricio Sandoval Mendieta VS Samuel Alejandro García Sepúlveda y del Partido Movimiento Ciudadano	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: <b>“PRIMERO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de la infracción atribuida a <i>Samuel García</i> , en relación con la contravención a las normas de propaganda político electoral, por la aparición de menores, en los términos precisados en el apartado <b>5.1.</b> de la presente sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de <i>culpa in vigilando</i> atribuida a <i>MC</i> , en los términos precisados en el apartado <b>5.2.</b> de la presente sentencia. <b>TERCERO.</b> Se impone a <i>Samuel García</i> , una multa

			equivalente a 50- cincuenta- UMA (\$4,481.00- cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/n) y se ordena girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que haga efectivo, de manera individualizada, el cobro del crédito fiscal en los términos precisados en esta sentencia. <b>CUARTO.</b> Se impone al MC, una multa equivalente a 50- cincuenta- UMA (\$4,481.00- cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/n) y se ordena girar oficio a la <i>Comisión Electoral</i> , para que descuente al partido denunciado la cantidad referida del financiamiento público para actividades ordinarias que recibe, a partir del mes siguiente en que quede firme esta sentencia.”
14	PES-314/2021	PABLO ELIZONDO GUTIÉRREZ VS MARCELA IRYDIAN ELIZONDO MIRELES Y GRACIELA VILLARREAL REYES, HUMBERTO MEDINA QUIROGA, IVÁN NOÉ ELIZONDO MIRELES Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la infracción atribuida al denunciado consistente en la violación a las normas de propaganda electoral, por la entrega de artículos.”
15	PES-336/2021	FERNANDO CHACÓN CAVAZOS VS MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>PRIMERO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la infracción atribuida a <i>Miguel Quiroga y al VERDE</i> , en relación con la contravención a las normas de propaganda político electoral, por la aparición de menores, en relación con la publicación analizada en el <b>inciso a), apartado 6</b> , en los términos precisados. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>inexistencia culpa in vigilando</b> atribuida al <i>VERDE</i> , en los términos precisados en el apartado <b>6.1</b> de la presente sentencia.”
16	PES-343/2021	DANIEL GALINDO CRUZ VS GIOVANI MONDRAGÓN ALARCÓN	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la infracción atribuida al denunciado consistente en la violación a las normas de propaganda electoral, por la entrega de artículos.”
17	PES-346/2021	DANIEL GALINDO CRUZ VS JOSÉ CONCEPCIÓN ROBLES PARDO	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>PRIMERO.</b> Se decreta el <b>Sobreseimiento</b> respecto de las publicaciones señaladas en el punto 3 de la presente sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la infracción

			denunciada.”
18	PES-354/2021	Gustavo Javier Salís Ruíz VS Clara Luz Flores Carrales y la coalición "Juntos Haremos Historia en Nuevo León"	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>ÚNICO:</b> Es <b>INEXISTENTE</b> la infracción denunciada.”
19	PES-370/2021	ENRIQUE ZENDAJAS MORALES VS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>PRIMERO.</b> Se decreta el <b>sobreseimiento</b> respecto de la publicación 1 indicada en este fallo. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> sobre ambas conductas atribuidas al denunciado.”
20	PES-371/2021	JAVIER VILLA ARMENDÁRIZ VS FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ Y DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE LA DIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>PRIMERO.</b> Se declara <b>existente</b> la violación consistente en la indebida pinta de propaganda electoral en un edificio público, por las consideraciones expresadas en la sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Se <b>amonesta públicamente</b> a Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, candidato a presidente municipal de Monterrey, Nuevo León, postulado por la coalición “Va Fuerte por Nuevo León” integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Revolución Democrática, por las razones esgrimidas en la sentencia. <b>TERCERO.</b> Se <b>apercibe</b> al <b>Partido Revolucionario Institucional</b> y el <b>Partido de la Revolución Democrática</b> , por las razones señaladas en la sentencia. <b>CUARTO.</b> Publíquese, en su oportunidad, en la página de Internet de este Tribunal Electoral, en el apartado correspondiente al Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores. Asimismo, se vincula a la <i>Comisión Estatal</i> a través de su <i>Dirección Jurídica</i> , para que realice el proceso necesario para la publicación de la presente sanción en su página de internet oficial. Lo anterior en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución. <b>QUINTO:</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de uso indebido de recursos públicos, atribuida a la ciudadana Diana Delgado Victoria Garza.”
21	PES-373/2021 Y SU ACUMULADO	Gustavo Javier Salís Ruíz VS Samuel Alejandro García Sepúlveda y del Partido Movimiento Ciudadano	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: “ <b>ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la violación objeto del procedimiento en estudio, atribuida a los <i>denunciados</i> en los términos precisados en la presente sentencia.”

22	PES-394/2021	Mauricio Sandoval Mendieta VS Samuel Alejandro García Sepúlveda y del Partido Movimiento Ciudadano	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: <b>“PRIMERO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de la infracción atribuida a <i>Samuel García</i> , en relación con la contravención a las normas de propaganda político electoral, por la aparición de menores. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de <i>culpa in vigilando</i> atribuida a <i>MC</i> , en los términos precisados en la presente sentencia. <b>TERCERO.</b> Se impone a <i>Samuel García</i> una multa equivalente a 50- cincuenta- UMA <b>(\$4,481.00- cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/n)</b> y se ordena girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que haga efectivo, de manera individualizada, el cobro del crédito fiscal en los términos precisados en esta sentencia. <b>CUARTO.</b> Se impone a <i>MC</i> una multa equivalente a 50- cincuenta- UMA <b>(\$4,481.00- cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/n)</b> y se ordena girar oficio a la <i>Comisión Electoral</i> , para que descuente al partido denunciado la cantidad referida del financiamiento público para actividades ordinarias que recibe, a partir del mes siguiente en que quede firme esta sentencia.”
23	PES-428/2021	Mauricio Sandoval Mendieta VS Samuel Alejandro García Sepúlveda y del Partido Movimiento Ciudadano	Sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son: <b>“PRIMERO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de la infracción atribuida a <i>Samuel García</i> , en relación con la contravención a las normas de propaganda político electoral, por la aparición de una menor, en los términos precisados en el apartado <b>5.1.</b> de la presente sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de <i>culpa in vigilando</i> atribuida a <i>MC</i> , en los términos precisados en el apartado <b>5.2.</b> de la presente sentencia. <b>TERCERO.</b> Se impone a <i>Samuel García</i> una multa equivalente a 50- cincuenta- UMA <b>(\$4,481.00- cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/n)</b> y se ordena girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que haga efectivo, de manera individualizada, el cobro del crédito fiscal en los términos precisados en esta sentencia. <b>CUARTO:</b> Se impone a <i>MC</i> una multa equivalente a 50- cincuenta- UMA <b>(\$4,481.00- cuatro mil cuatrocientos ochenta y un</b>

			<p>pesos m/n) y se ordena girar oficio a la <i>Comisión Electoral</i>, para que descuenta al partido denunciado la cantidad referida del financiamiento público para actividades ordinarias que recibe, a partir del mes siguiente en que quede firme esta sentencia.</p> <p><b>QUINTO:</b> Se ordena, a <i>Samuel García</i>, para que, en el término de veinticuatro horas, retire de su cuenta personal de Facebook, la publicación materia del presente procedimiento, o bien, difumine la imagen de la menor de edad que en éste aparece.”</p>
24	PES-440/2021	ROBERTO IRACHETA MARTÍNEZ VS MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR	<p>ACUERDO PLENARIO.</p> <p>“<b>ÚNICO:</b> Se <b>REGULARIZA</b> el presente procedimiento y, en consecuencia, se ordena la devolución del expediente en que se actúa y se vincula al Director Jurídico a lo ordenado en el apartado de “Efectos” de este acuerdo.”</p>
25	PES-467/2021	MAURICIO SANDOVAL MENDIETA VS MARIANA RODRÍGUEZ CANTU, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MOVIMEINTO CIUDADANO	<p>ACUERDO PLENARIO.</p> <p><b>ÚNICO:</b> Se ordena la devolución del procedimiento en que se actúa y se vincula al Titular de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal Electoral a lo ordenado en el apartado de “Efectos” del presente acuerdo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 358, 370, 371 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 12 del Reglamento de Quejas y Denuncias de la Comisión Estatal Electoral.</p>

Monterrey, Nuevo León, 03 de junio de 2021.

RÚBRICA  
**LIC. ARTURO GARCÍA ARELLANO**  
**EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**